

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Acuerdo de 31 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Purullena, por el que se inicia el expediente para instauración de bandera y escudo municipal. (PP. 170/2024).

Extracto.

Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Purullena (Granada) en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2023, en relación al inicio de expediente para instauración de bandera y escudo municipal.

A N U N C I O

Don José Luis Martínez Alcalde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Purullena (Granada).

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento de Purullena en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«3. Inicio de expediente para instauración de bandera y escudo municipal.

Primero. Que se dé inicio al procedimiento de oficio para adoptar bandera y escudo del municipio y continúe la instrucción por sus reglados trámites previstos en la Ley 6/2003, iniciándose el correspondiente expediente para llevar a cabo la adopción del escudo y banderas municipales.

Segundo. Publicar el acuerdo de admisión a trámite en el tablón de edictos de la Entidad Local.

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, a contar dentro de los quince días siguientes desde este acuerdo.

Cuarto. Solicitar información al Registro Andaluz de Entidades Locales respecto al símbolo que se vaya a aprobar con la finalidad de que no sea idéntico o induzca a error o confusión con otros válidamente inscritos.»

De no presentarse reclamaciones durante el plazo de información pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial, debiéndose remitir certificado de dichos acuerdos a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, para la inscripción del escudo y bandera en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento

Purullena, 31 de julio de 2023.- El Alcalde, José Luis Martínez Alcalde.